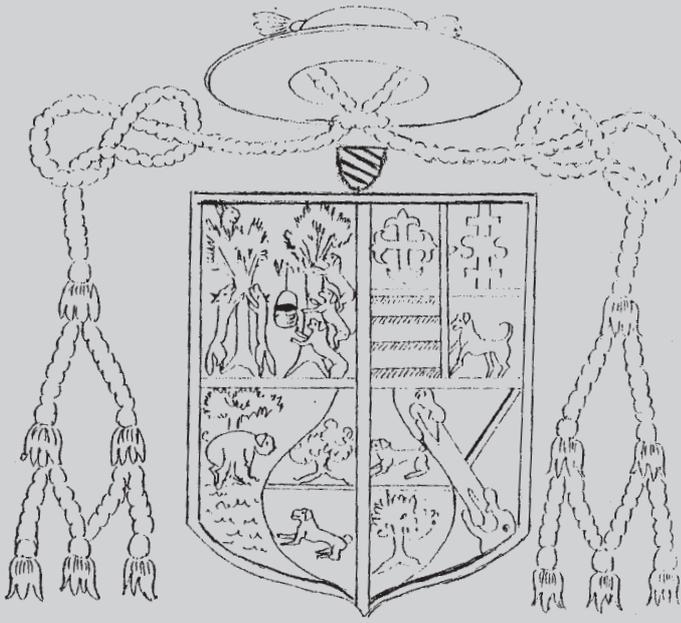


25



*Don Domingo de Urueta  
y Ceciaga*





el clero secular. Gobernó la silla de San Indalecio durante doce años dos meses y dieciocho días. Cierra la serie de los obispos del siglo XVII. Por sus grandes prendas y esclarecidos valores no desmerece con relación a sus antecesores.

### **El hombre**

Nació en Bilbao el año 1633, de la diócesis de Calahorra. Hijo legítimo de Andrés de Orueta y María de Zeziaga, matrimonio de cristianos viejos. Tanto en su ascendencia paterna como materna, «de las dos casas infanzonadas del Señorío de Vizcaya, Orueta y Ceceaga de gran nobleza y con altos cargos en su república»<sup>1</sup>.

### **El clérigo**

Inició sus primeros estudios en la villa de Bilbao, donde tuvo por compañero de escuela a don Francisco de Basurto, que después fue caballero de la Orden de Calatrava, secretario de S. M. el Rey Carlos II y su oficial segundo de estado. Sería por el año 1647, cuando tendría 14 años de edad<sup>2</sup>.

El año 1659 inicia sus estudios en la Universidad de Salamanca como alumno becario del Colegio de San Bartolomé. El 15 de diciembre de 1663 alcanza el grado de licenciado en teología. El título de maestro en teología lo consigue en Oñate, el 6 de noviembre de 1675<sup>3</sup>. Como doctor en teología por la Universidad de Salamanca aparece en el proceso consistorial<sup>4</sup>.

No mucho después de licenciarse en teología opositó a la cátedra de artes en la Universidad de Salamanca, que leyó con gran aplauso. Regenta la curatoría de artes desde 1665 a 1670<sup>5</sup>. Regentó la cátedra de Scotto desde 1670 a 1676<sup>6</sup>; la de Santo Tomás desde 1676 a 1678 y la de Durando desde 1678<sup>7</sup>.

Don Gabriel Pascual de Orbaneja, deán de la Catedral durante su pontificado, nos dice que leyó artes y Escritura y regentó sucesivamente la cátedra de vísperas, de teología escolástica y finalmente la de prima<sup>8</sup>.

Muchos e interesantísimos debieron ser sus escritos teológicos según testimonia el deán Orbaneja, que los leyó<sup>9</sup>, y que no debieron llegar a imprimirse.

Con cuarenta años, el 1673, debió ordenarse presbítero y ese mismo año obtuvo por oposición la canongía de magistral de la Catedral de Salamanca<sup>10</sup>. Simultaneó con general aplauso la cátedra de la universidad y el púlpito de la Catedral.

Su gran cultura, así como sus grandes dotes de prudencia y experiencia en asuntos de gran importancia, debieron mover al Rey don Carlos II a proponerle para la diócesis de Almería, vacante por la muerte reciente de fray Andrés de la Moneda<sup>11</sup>. Por el mismo Orueta sabemos que el Rey, por el secretario del Patronato Real, comunicaba su propuesta en carta del 23 de abril de 1687 y que posiblemente debió llegar al Vaticano el día 10 de mayo siguiente<sup>12</sup>.

El cardenal Durazo, nuncio de Su Santidad en Madrid, inicia el proceso el día 24 de mayo de 1687. En ese momento el doctor don Domingo Orueta y Ceciaga es canónigo magistral de la Santa Iglesia Catedral de Salamanca y catedrático de prima de teología de su universidad<sup>13</sup>.

Es preconizado obispo de Almería el 7 de junio de 1687<sup>14</sup> y promovido por el Papa Inocencio XI el 10 de noviembre de ese mismo año. Se le encomienda en la bula que funde el Monte de Piedad<sup>15</sup>. La propuesta la leyó en el consistorio el cardenal Barberini. Las bulas tardarán más por indisposición del Papa, según el agente de preces en Roma<sup>16</sup>.

Para el juramento de fidelidad el nuncio delegó en los señores obispos de Zamora, ciudad Rodrigo y Valladolid. Don Domingo Orueta hace ante ellos su juramento que rubrica el 13 de mayo de 1687, en la villa de Retortillo de la diócesis de Ciudad Rodrigo, ante el notario público y los testigos de costumbre<sup>17</sup>.

En este momento Almería ciudad tenía mil vecinos. La diócesis contaba con una renta de 5.000 ducados para el seminario. La única carga era el subsidio y excusado y ciento cincuenta ducados para el seminario. Se cifraban en 70 los lugares donde se atendía la cura de almas, con iglesias y cura propio<sup>18</sup>.

Orueta recibió la consagración episcopal el día de San Matías Apóstol, 23 de febrero de 1688 en la iglesia parroquial de la villa de Cantalapiedra, de la diócesis de Salamanca. Actuó de consagrante el obispo de Salamanca, Ilmo. Sr. don José Cossío,

## **El obispo**

## **Situación de la diócesis**

## **Su consagración**

asistido de los Iltmos. Sres. don fray Antonio de Vergara, obispo de Zamora y don Diego de la Cueva, obispo de Valladolid<sup>19</sup>. Hace notar que «no se pudo consagrar dentro de os tres meses por la mucha dificultad que tuvo de juntar tres obispos».

### **Toma de posesión**

Tomó posesión de la diócesis el 14 de febrero de 1688 por poderes que otorgó al maestrescuela de la Catedral, licenciado don Ignacio Almansa, a quien había nombrado su provisor<sup>20</sup>.

### **Entrada solemne**

La entrada solemne tuvo lugar tres meses después, el 13 de mayo siguiente. El pueblo le dispensó un respetuoso recibimiento, mientras fue objeto de una especial distinción por parte del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad<sup>21</sup>.

El Cabildo para celebrar tan gran acontecimiento, había encargado el 30 de marzo a Granada cuatro arrobas de dulces<sup>22</sup>. Por su parte el Ayuntamiento concretó su homenaje en la siguiente acción. Dado lo largo del viaje desde Salamanca a Almería, el prelado había preferido no esperar en Pechina como era costumbre, sino descansar en nuestra ciudad. Escogió para ello la casa que era de los mayorazgos de los Briceños en la plaza de las Cañas. Desde dicha morada la corporación o Cabildo de la ciudad, presidido por el Sr. corregidor don Melchor Pardo le acompañaron hasta la puerta de la Catedral, en que esperaba, como de costumbre, el Cabildo de la Catedral, para la ceremonia del juramento<sup>23</sup>.

Recibió dicho juramento el insigne deán don Gabriel Pascual de Orbaneja de Enciso y Valdivieso, quien además de consignar este acto en su episcopologio le dedica un cálido saludo de bienvenida<sup>24</sup>.

### **Carta al Papa**

El 12 de agosto el año 1690 dirige don Domingo Orueta una preciosa carta al Papa. Hubiera deseado dar un público testimonio de su devoción hacia Su Santidad. En la ilusión de ir personalmente a Roma retuvo por dos años el testimonio de su consagración. Aprovecha ahora la ocasión para enviarla y manifestar que reza y ofrece sacrificios por al Papa, al que implora su bendición apostólica<sup>25</sup>.

Una serie de documentos del obispo Orueta nos pondrán claramente de manifiesto su acción pastoral. Los dos informes o *relatio* de las visitas *ad limina* son hoy la fuente más rica de que disponemos.

## **Gobierno episcopal**

Justamente por la *relatio* de la primera visita *ad limina*, tenemos constancia de que para el mes de junio de 1692, a los cuatro años de residir en la diócesis, «había visitado personalmente la mayor parte del obispado y continúa con la Visita Pastoral»<sup>26</sup>. Había estado año y medio enfermo en cama por lo que no pudo terminar la visita pastoral y tuvo que retrasar la visita *ad limina*. Fruto de aquella van a ser los informes que envíe a Roma sobre el estudio de la diócesis.

## **La visita pastoral**

Dos fueron las visitas *ad limina* que realizó el obispo Orueta y ambas por procurador. Su «edad avanzada» es la causa principal que da para no ir personalmente a Roma en ninguna de las dos ocasiones que realizó dicha visita, en los años 1692 y 1699<sup>27</sup>. A esta razón había que unir lo largo, fatigoso y cuantioso del viaje.

## **Las visitas ad limina**

El 30 de junio de 1692 en el primer año de pontificado del Papa Inocencio XII, se extiende un amplísimo poder notarial «*in solidum*» y «*separatim*» para poder subdelegar. Como no ha encontrado ningún capitular ni sacerdote de la diócesis que quisiera ir a Roma por las dificultades apuntadas, nombra procuradores al Rvdm. P. Maestro Pascasio Casanova S. J., asistente general en el Colegio Romano y al Rvdm. P. Maestro Bartolomé Carreño. Suscribió el poder como notario apostólico don Antonino García de San Pedro, ante los testigos don Bartolomé de la Bayem y don Francisco Díaz de Heredia, ambos presbíteros y el diácono don Juan Conde Cerecedo. Testifican además los notarios apostólicos don Pedro de Castillo y don Juan Ángel Belvitona.

Mes y medio después y en Roma se nombra sustituto al Rvdo. don Juan de Lossada, sacerdote de la diócesis de Astorga, residente en la curia romana que fue quien realmente realizó la visita *ad limina*. El documento lo firma en Roma Anastasio de Casanueva<sup>28</sup>. Este hace la visita a la Basílica de San Pablo el 13 de agosto de 1692, y a la de San Pedro el 21 de agosto del mismo año<sup>29</sup>.

De la *relatio* hay dos ejemplares, uno en latín y otro en castellano, con idéntico contenido.

La ciudad de Almería cuenta con mil vecinos, poco más o menos, y está en el Reino de Granada. La Catedral cuenta con siete dignidades: deán, arcediano, maestres-

## **Datos importantes de la relatio sobre la diócesis**

cuela, chantre, tesorero, prior y arcipreste. Éste aparece, como siempre, con la cura de almas de la parroquia de la Catedral. Es su carga principal desde la fundación de la Catedral, en que aparece como la primera parroquia de la ciudad.

En la Catedral hay reliquias de San Indalecio y San Plácido.

La ciudad además tiene seminario según lo estableció Trento, con asistencia a los oficios en la Catedral. Ha conferido órdenes sagradas, pero no ofrece el número de los ordenados. Asimismo funciona el hospital y hay tres conventos reales: El de los dominicos, el de los franciscanos y los trinitarios. De religiosas solamente existe el Convento de la Concepción, sujetas al obispo.

Además de Almería tiene las ciudades de Vera, Mojácar y Purchena. Toda la diócesis es de patronato real con 55 pilas bautismales divididas en 5 vicarías, incluida la de la ciudad o general. Hay 64 beneficios simples, todos de patronato real. Hasta 40 llegan las ermitas en toda la diócesis; donde además hay tres conventos de franciscanos y uno de religiosos de Ntra. Sra. de la Victoria, los mínimos.

Hay además en el obispado otros tres hospitales. Agrega que la residencia es guardada por los sacerdotes.

El principal problema es el enfrentamiento con los señores temporales que reciben seis partes de los diezmos por la concesión hecha en las bulas por el Papa Alejandro VI. Estos no cumplen con sus obligaciones de culto y clero, dando mucho menos de lo que están obligados, con la oposición del prelado. Esta situación hace que en este momento mantenga pleito con algunos señores temporales en la Real Chancillería de Granada, en defensa de las iglesias.

Respecto al *status animarum* informa que los fieles son cumplidores. El único problema grave que ha encontrado en las costumbres, es que muchos viven juntos con promesas de futuros esponsales, y otros por impedimentos que tienen y no han pedido dispensa.

Pastoralmente el obispo escribe pastorales y exhortaciones, y a veces lanza algunas censuras. El sínodo no va a celebrarlo porque cree que no es necesario al estar en vigor y observarse el anterior.

En la *relatio* se encuentra una carta del prelado dirigida al Papa Inocencio XII. Está escrita en latín y fechada en Almería el 30 de junio de 1692, en la que brevemente expone el informe anterior<sup>30</sup>.

La segunda visita *ad limina* se realiza también por procurador el año 1699. Las razones para no acudir a Roma son las mismas que le excusaron en la anterior visita: Su avanzada edad y el estado de su mala salud y no haber encontrado ningún sacerdote que estuviese dispuesto a ir a Roma.

En la *relatio* encontramos: Un poder notarial fechado en Almería el 31 de agosto de 1699. Lo extiende ante el notario apostólico Francisco de Assuaga y en favor del

Rvdm. P. Maestro Gregorio de Sarmiento S. J., asistente de España, al P. General de la Compañía de Jesús y al Rvdm. Maestro Bartolomé Carreño S. J. en el Colegio Romano. Los poderes son «*separatim et in solidum*». Confirman el poder notarial los notarios apostólicos Francisco de la Hoya y Argote, y Antonino García de San Pedro. Todo este documento está en latín<sup>31</sup>.

A continuación la «instrucción» en castellano. Recuerda que no hay nada especial desde la última visita. Ha dado órdenes y están cubiertas todas las prebendas. Solamente está vacante una ración, apunto de cubrirse. Habla de la erección de algunas obras pías, entre otras una especie de Monte de Piedad para abastecer de trigo en las necesidades comunes y poder hacer limosnas de ropa. Este documento está redactado en castellano y lo fecha en Almería el 16 de agosto de 1699<sup>32</sup>.

Acompaña también una carta en latín para el Papa Inocencio XII, en el año octavo de su pontificado, fechada en Almería el 30 de septiembre de 1699. Después de un informe genérico, completa en ella la información anterior. Certifica que todos son católicos en la diócesis y si faltan en algo es más por ignorancia que por maldad. Él suele corregirles y escribe a las parroquias para que cumplan e instruyan a los fieles. Destaca como en toda la diócesis hay un gran amor a la «Virgen Reina de los Ángeles».

Respecto al sínodo dice que lo celebrará cuando todo esté preparado. Ha enviado jesuitas a misionar por toda la diócesis. Termina diciendo que ha nombrado los dos procuradores por su avanzada edad y por su enfermedad. Tiene desde hace tiempo un dolor ulceroso que le ha impedido la visita pastoral<sup>33</sup>.

La visita a la Basílica de San Pablo la realizó el P. Gregorio Sarmiento S. J. el 13 de octubre de 1699 y firma: «*Placidus ab Urbe Vicarius*». La visita a la Basílica de San Pedro la realizó el mismo procurador el 23 del mismo mes. Aunque en el documento testimonial está impreso: «*Michael Angelus Matthaeius Part. Antiochenus Can. Decanus. Firma: Alexander Carmignanus pro D. Petro Fusco*»<sup>34</sup>.

Son dignos de especial mención algunos documentos de los que tenemos constancia, aunque hoy desaparecidos<sup>35</sup>.

Había una serie de edictos relativos a la prohibición de libros que en gran parte suponían la promulgación de la condenación hecha por la Inquisición Romana. Trataban este tema los edictos del 8 de julio de 1692; 20 de febrero de 1693; 8 de marzo de 1695 y 18 de septiembre de 1699. En este último documento se citaban algunos libros impresos en España que anunciaban falsas indulgencias.

El año 1689 había dado tres edictos prohibiendo a los esponsados toda comunicación hasta que vinieran las dispensas matrimoniales. El día primero de mayo de 1690

**Algunos  
documentos  
pastorales de  
interés**

anuncia el jubileo plenísimo concedido por el Papa Alejandro VIII. El 8 de abril de 1693 recuerda la prohibición de pretender beneficios sin previo informe de *vita et moribus* que habían de dar los preladados. Ese mismo año el 3 de septiembre da un edicto disponiendo rogativas por las necesidades de la monarquía y exaltación de la fe. Para el jubileo plenísimo de Santiago de Compostela dará un edicto el 6 de marzo de 1694.

Curioso e interesante a la vez fue el edicto del 25 de febrero de 1695. Prohíbe la costumbre «introducida de poco tiempo a esta parte, de que todas las veces que se casa algún viudo o viuda, aquella noche se juntan algunas personas de poco temor de Dios y faltas de respeto a los Santos Sacramentos... y van a la casa del viudo o de la viuda, con cencerros, almireces, y otros instrumentos ridículos, a darles cencerradas»<sup>36</sup>. El 29 de agosto del mismo año, ordena se hagan rogativas por hallarse las plazas de Ceuta y Melilla sitiadas de moros, y a la vez que afligidas por las enfermedades de sus defensores.

Especial importancia debió tener el edicto del 22 de junio de 1699, en que condenaba varios contratos entonces en boga de los que decía: «hemos sabido con inexplicable dolor que en algunos lugares de nuestra diócesis, ha introducido la ignorancia de unos y la codicia maliciosa de otros el pernicioso abuso de semejantes usuras»<sup>37</sup>.

### **Ausencias de la diócesis**

Escasas debieron ser las salidas del obispo Orueta de la diócesis. Más aún, fuera del tiempo de la visita pastoral salió poco de la ciudad. Solamente tenemos constancia de su viaje a Granada para asistir a la consagración del deán de aquella Catedral metropolitana, don Martín de Ascargota, que había sido preconizado obispo de Salamanca<sup>38</sup>. El 16 de febrero de 1690, antes de emprender el viaje a Granada, pasó por el Cabildo para despedirse de los señores capitulares<sup>39</sup>.

### **Fundación del convento de los franciscanos en Vélez Rubio**

El 25 de mayo de 1689 «el obispo de Almería, Domingo Orueta, sancionó el acuerdo con la Villa de Vélez Rubio, de fundar en ella un convento de Padres Franciscanos, y cedió gratuitamente, para que se llevase a efecto dicha fundación, la casa del Hospicio de la Concepción con su ermita titular y el terreno anejo a la misma»<sup>40</sup>. Así nació en Vélez Rubio el Convento de Franciscanos Menores Observantes Recoletos.

### **Otras actividades**

Estando vacante la nunciatura de España, el cardenal primado Portocarrero, arzobispo de Toledo, dio comisión a don Domingo Orueta, obispo de Almería para que recibiera el juramento de costumbre al obispo de Guadix, don Juan Villace

Vozmediano, que había sido promovido a la diócesis de Plasencia. El 30 de diciembre de 1692 Orueta acepta dicha encomienda<sup>41</sup>.

De estos años hemos encontrado tres cartas interesantes dirigidas por al Cabildo de la Catedral de Almería al Vaticano. La primera tiene fecha del 1 de septiembre de 1688. Esta carta va dirigida al secretario de Estado del Papa Inocencio XI, saliendo en defensa de los derechos del Cabildo de Sevilla, frente a la actuación del arzobispo de aquella archidiócesis<sup>42</sup>. Firman la carta el prior y canónigo don Luis Chacón y el canónigo don Bartolomé Osorio y Peloz. Por el deán y Cabildo actúa como secretario don Francisco Martos y Ágreda<sup>43</sup>.

Una segunda carta escribe el Cabildo de la Catedral de Almería al cardenal secretario de Estado, Alderano Cibo<sup>44</sup>, fechada el 19 de marzo de 1689. Adjunta dirigen otra carta al Santo Padre Inocencio XI, con la misma data. Ambas cartas tienen una misma motivación: interceder ante el Papa y el secretario de Estado para que el recién nombrado deán de la metropolitana de Santiago de Compostela sea también canónigo de aquella iglesia, según su antiquísima erección y fundación, dado que el Sto. Padre al proveerlo había hecho la separación<sup>45</sup>.

Suscriben cartas el arcediano, doctor don Luis de Ortega y Calderón y el canónigo magistral, doctor don Antonino de Navascués, juntamente con el secretario capitular don Francisco Martos y Ágreda<sup>46</sup>. La carta al Papa la suscribe como canónigo magistral, el doctor don Antonino Navarrete con el arcediano y el mismo secretario<sup>47</sup>. Todas estas cartas están escritas en un latín elegantísimo.

Habiendo sido el período del mandato del deán don Gabriel Pascual y Orbaneja uno de los más gloriosos de nuestro Cabildo y de su correspondencia con Roma, cumple justamente dejar aquí noticia de su muerte<sup>48</sup>. Acaeció ésta el 16 de noviembre de 1690<sup>49</sup>. Dejaba fundada una capellanía con 800 ducados de capital<sup>50</sup>. El regalo mayor de Orbaneja a la Catedral y a la diócesis era su libro *Vida de San Indalecio y Almería Ilustrada*; que había entregado al Cabildo el 5 de noviembre de 1688<sup>51</sup>. Sintió cercana su muerte y por ello lo depositó en el Cabildo, haciendo constar que había presentado también copia en el Consejo Real para su aprobación<sup>52</sup>. Su hermano José consigue del Cabildo las rentas que se le debían<sup>53</sup>, con las cuales logra por fin su publicación el 1699 en la imprenta de don Antonino López Hidalgo de Almería<sup>54</sup>.

### **Correspondencia del Cabildo de la Catedral con Roma**

### **La muerte del deán Orbaneja**

## Memorias en la Catedral

Este obispo Orueta quiso perpetuar su nombre fundando en la Santa Iglesia Catedral una memoria para la fiesta de la Ascensión del Señor. La dotó con 200 ducados depositados por el prelado justamente un día antes de su muerte el 3 de marzo de 1701<sup>55</sup>. Este capital estaba formado por una casa en la parroquia de San Pedro y una hacienda en el campo y vega de esta ciudad, conocido bajo el nombre de El Alquián.

Los señores prebendados para ganar los frutos de esta memoria, tenían que asistir al rezo de nona y a la misa que seguidamente se celebraba en el día de la Ascensión del Señor. En el archivo quedó consignado: «se gana en la asistencia a la hora en que se dice una misa rezada por el Sr. canónigo semanero, y se le dan dos ducados de limosna, y la restante cantidad, 6 ducados, se reparte como las demás memorias»<sup>56</sup>.

Otras dos memorias fundó nuestro obispo, que fueron aceptadas por el Cabildo el 7 de julio de 1702: «una para el día de la Encarnación, dotada con 600 ducados, y otra por su alma el día después de San Juan de Sahagún»<sup>57</sup>, dotada con 400 ducados.

Los 600 ducados de la memoria del día de la Encarnación que había de celebrarse con sermón, se dieron a censo el 13 de julio de 1704<sup>58</sup>, a don Alonso Soler y a su hijo don Domingo. Con los otros 400 ducados de dotación de la segunda memoria, el Cabildo ordenó comprar en el Jaúl veinticinco tahullas.

## La enfermedad del prelado

Larga debió ser la enfermedad que llevó al obispo Orueta al sepulcro. Ya el 1 de septiembre de 1699, en su carta al Papa Inocencio XII, con ocasión de la segunda visita *ad limina* le vimos informar de su enfermedad en la que «desde hace tiempo un dolor ulceroso le impide hacer la Visita Pastoral»<sup>59</sup>.

Esta fue también la causa, su enfermedad, para que no pudiera asistir en los funerales que se celebraron en nuestra Catedral por el eterno descanso del Rey don Carlos II, los días 1 y 2 de diciembre de 1700<sup>60</sup>.

## Muerte y sepultura

El día 4 de marzo de 1701, a las dos de la madrugada, el obispo Orueta descansó en paz. Ese mismo día, el Cabildo acordó que el chantre don Luis Casquer de la Moneda se encargue del gobierno de la diócesis hasta que se hagan las elecciones de los oficios en sede vacante. Asimismo se acuerda que los señores prebendados acompañen al cadáver desde las casas obispales hasta la iglesia, «poniendo las manos en la caja», y que se le de sepultura en la capilla Mayor, en lugar en el que se pueda poner una losa<sup>61</sup>. Así fue enterrado en la capilla Mayor junto al púlpito del evangelio.

Un año después constará en acta<sup>62</sup> que se dio licencia a los albaceas del difunto prelado para que pusieran en la sepultura «la losa de mármol, con sus armas y letrero, que tienen labrada».

Esta es la inscripción:

*«HIC ORUETA IACET, IACET ABDERA:  
DUORUM RELIQUIAS MEMORI MARMORE SERVAT AMOR.  
UNA SALUS UTRIVSQUE FUIT, MORS UNA DUARUM EST:  
QUAE IACET, URBS ILLO SOSPITE SOSPES ERAT  
ANGELUS UT PACIS, FUIT ILLE LEVAMEN EGENTIUM.  
PAX PASTOR PAUPERUM CONTUMULATA IACENT.  
OBIIT DIE IV MARTII, ANNI MDCCL.»*

Debió de ser tan estrecho el lazo que unía al pastor con su diócesis y a ésta con aquél, que el autor de la leyenda no dudó unirles en la muerte con una bellísima expresión poética<sup>63</sup>. Expresaba así la fuerza del amor que traspasa los umbrales de la eternidad. Celebra de modo especial su amor a los pobres y sus generosos sentimientos para con la ciudad.

El 6 de marzo de 1701, dos días después de la muerte del obispo Orueta, se reunió el Cabildo en sesión capitular extraordinaria para proceder en sede vacante a la elección de gobernadores eclesiásticos y proveer los demás oficios según el uso y costumbre de nuestra Iglesia<sup>64</sup>.

Como gobernadores fueron designados el doctor don Felipe Diego de Castro e Inestrosa, inmediato sucesor de Orbaneja en el deanato de la Catedral y el chantre doctor don Luis Casquer de la Cadena. A este último se le nombró además provisor de la diócesis. Los capitulares se reservan el conocimiento y fallo en «las causas de los prebendados».

Las actas capitulares nos van a informar de una serie de intervenciones del Cabildo en sede vacante, que son una señal de que se reservaron muchos más poderes, como tenían de costumbre en anteriores vacantes. Así vemos como los arráeces de las barcas de la almadraba de Cabo de Gata, exponen sus quejas al Cabildo porque les han nombrado como capellán un religioso franciscano. Gozaba el convento de San Francisco del encargo del obispo difunto de atender espiritualmente a los pescadores. El tesorero Iriarte y Casanova apoya este recurso y se opone a tal nombramiento en el Cabildo del 10 de marzo de 1701<sup>65</sup>, fundando su voto en el hecho de que hay sacerdote secular que se ofrecía a desempeñar dicho cargo. Propone para el cargo al sacerdote secular Dr. don Bartolomé Sánchez.

## **La sede vacante**

Otro cargo que multiplica las excepciones impuestas a los gobernadores, es el de la licencia que el Cabildo da, el día primero de junio de 1701<sup>66</sup>, a don Antonino Molina «para que edifique una capilla en la iglesia de Gádor con obligación de hacer los reparos necesarios, proveerla de ornamentos y poner en ella un cuadro de San Juan Bautista».

El acto de jurisdicción de más resonancia llevado a cabo por el Cabildo en esta sede vacante, fue el de querer proveer el curato de Huércal Overa. En el acta capitular del 26 de abril de 1702<sup>67</sup> hay constancia de todo el revuelo que organizó y de las actuaciones del Cabildo en este asunto.

Se publicaron los edictos, para proveer dicho curato, con la aprobación de la corporación, después de declarada la sede vacante. Se fundaba el Cabildo en la erección apostólica de este obispado, que nombraba y señalaba la parroquia de Huércal Overa en su jurisdicción eclesiástica. La audiencia episcopal de Murcia reclamó inmediatamente contra dicha disposición del Cabildo de Almería. Éste da cuenta inmediatamente a la Real Cámara del veto impuesto por Murcia, que en favor de su pretendido derecho acudió al nuncio de Su Santidad. El nuncio intimó al Cabildo almeriense la querrela presentada, mientras que la Cámara de Castilla, noticiosa de ello, dicta orden para que se pida en forma lo que proceda contra el despacho de la nunciatura.

Las actas capitulares no vuelven a mencionar el tema, por lo que no podemos saber si no se siguió el proceso o se resolvió de forma silenciosa.

- 1 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 84, ff. 11r.-27v.: ORBANEJA, III, pág. 162; BENAVIDES, «El obispo don Domingo de Orueta y Ceciaga», en *La Independencia*, n. 966, sábado 4 de marzo de 1911.
- 2 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 84, ff. 11 y ss. Este es el primer testigo del proceso ante el nuncio.
- 3 ESPERABÉ, II, pág. 584.
- 4 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 84, ff. 11 y ss.
- 5 ESPERABÉ, II, pág. 340; Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 84, ff. 1r.-27v.
- 6 ESPERABÉ, pág. 532.
- 7 ESPERABÉ, pág. 531.
- 8 ORBANEJA, III, pág. 161. Esperabé lo sitúa en artes de 1682-1684: pág. 530; en Escritura de 1681 a 1682; en vísperas de 1682 a 1684 y en la cátedra de prima de 1684 a 1688: II, pág. 528-530.
- 9 ORBANEJA, III, pág. 161.
- 10 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 84, ff. 11r. y ss.
- 11 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 84, ff. 11r. y ss. No hemos encontrado en el Archivo de la Embajada Española su propuesta.
- 12 Arch. Vat., Sacr. Cong. Conc., Relat. 34, ff. 73r.-81v. Informe de la visita *ad limina* de 1692.
- 13 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 84, ff. 11r. y ss.
- 14 Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 23, f. 207.
- 15 Arch. Vat., Act. Cam., Vol. 23, f. 20v.; EUBEL, *o. c.*, Vol. V., pág. 79; GAMS, *o. c.*, pág. 6.
- 16 Arch. Vat., Relat. 34, f. 73 y ss.
- 17 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 84, f. 27v.
- 18 Arch. Vat., Proc. Cons., Vol. 84, ff. 21r.-24v.
- 19 Arch. Vat., Relat. 34, ff. 73r. y ss.
- 20 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 18, f. 168v.; ORBANEJA, III, pág. 161-163; Arch. Vat., Relat. 34, f. 73r. y ss.
- 21 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 18, f. 181r.
- 22 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 18, f. 174v.-175r. Orueta afirma que entró en el obispado el 7 de mayo de 1688: Relat. 34, f. 73r. y ss.
- 23 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 18, f. 181r.
- 24 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 18, f. 181r. ; ORBANEJA, III, pág. 161-163: «permítaseme dar la bienvenida a tan estimable prelado con las palabras del Canciller de París al obispo de Reims Juan Gerson: *Rdmo. ac Ilme Pastor. Leva nunc in circuitu oculos tuos et vide; omnes isti congregati venerunt, tibi obedientes sunt, non sicut oves errantes, sed conversi sunt ad te Pastorem et Episcopum animarum suarum; miretur igitur in hac die et affluant et dilatetur cor tuum, cum videas tu, bone pastor, coadjutores tuos fratres, et consodales principes gregis tui cum laetitia magna mittentes coronas suas ante tronium.* Sea, pues público el regocijo y alboroto de la santa Iglesia de Almería al ocupar su silla uno de los mayores sujetos de España».
- 25 Arch. Vat., Vescovi, Vol. 80, f. 99r.
- 26 Arch. Vat., Relat. 34, ff. 63r.-73v.
- 27 Arch. Vat., Relat. 34, ff. 63r. y ss.
- 28 Arch. Vat., Relat. 34, ff. 63r.-65v.
- 29 Arch. Vat., Relat. 34, ff. 70r.-71r. La certificación de San Pablo la firma «*Joseph M<sup>a</sup> Urbe Secretarii Perfectus*»; y la de San Pedro «*Michael Angelus Matthaeius Archiep. Adrianopolitanus Canonicus et Altarista*».

- 30 Arch. Vat., Relat. 34, ff. 69r.-72v.
- 31 Arch. Vat., Relat. 34, ff. 73r.-75r.
- 32 Arch. Vat., Relat. 34, f. 76r.-v.
- 33 Arch. Vat., Relat. 34, f. 77r.-v.
- 34 Arch. Vat., Relat. 34, f. 79r.-80v.
- 35 BENAVIDES, «El obispo don Domingo Orueta y Ceciaga: 4 de marzo de 1701», en *La Independencia*, n. 966, sábado 4 de marzo de 1911. El deán y mártir Álvarez Benavides manejó esta documentación que desapareció el 25 de julio de 1936 por la destrucción del Archivo Diocesano como tantas veces hemos indicado.
- 36 Esta costumbre, al menos en mi pueblo natal, Roquetas de Mar, subsistió hasta muy pasados los años 1960.
- 37 BENAVIDES, *o. c.*, s./p. y «El obispo Domingo de Orueta y Ceciaga...», en *La Independencia*, n. 966, 4 de marzo de 1911.
- 38 DORADO BERNARDO, *Compendio histórico de la ciudad de Salamanca*, Cap. 79; gobernó aquella diócesis desde el año 1690 al 1692 en que pasó a gobernar el Arzobispado de Granada, Cf.: EUBEL, *o. c.*, en el Vol. correspondiente a esas fechas.
- 39 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 18, f. 252r.
- 40 PALANQUES, *Historia de Vélez Rubio*, pág. 241.
- 41 SUÁREZ, P., *Historia del Obispado de Guadix y Baza*, pág. 275.
- 42 Arch. Vat., Partic., Vol. 75, ff. 665v.-666r.; LÓPEZ MARTÍN, J., «El Deán Gabriel Pascual de Orbaneja...», en *Anth. Ann.*, ns. 22-23 (Roma, 1975-1976) pág. 663. Una serie de litigios agitaban la vida capitular de la metropolitana de Sevilla. Sus derechos, privilegios y exenciones eran discutidos y no respetados por el prelado. Entre otros se discutían las facultades, derechos y privilegios concedidos por la Sede Apostólica. Por ello nuestro Cabildo pedía la intervención del nuncio frente al arzobispo.
- 43 Ídem anterior. Don Luis Cecean aparece como canónigo el 17 de marzo de 1675 y como prior el 24 de marzo de 1685: Arch. Cat. Alm., JOVER, F., *Apuntes manuscritos*, ff. 16r. y 10r. respectivamente. Bartolomé Osorio y Peloz fue canónigo desde el 7 de marzo de 1686 y muere el 7 de diciembre de 1694: Ídem anterior, ff. 1r. y 5v. Su documentación de limpieza de sangre en Arch. Cat. Alm., Informes de los Sres. Prebendados, Libr. 8, ff. 1r.-34r.
- 44 Lo había nombrado cardenal el Papa Inocencio X el 24 de abril de 1645; EUBEL, *o. c.*, Vol. IV, pág. 28; también PASTOR, L., *Historia de los Papas*, Vol. XXXII (Barcelona, 1952) págs. 14 y 15.
- 45 Arch. Vat., Partic., Vol. 76, ff. 374r. LÓPEZ MARTÍN, J., «El deán Gabriel Pascual de Orbaneja...», págs. 664-666. Además de romper la tradición, lo más grave era que así el deán no podía subsistir, porque su economía no le alcanzaba para la comida y el vestido, habida cuenta de las exigencias además que conllevaba aquel Cabildo y que por estar allí la tumba del apóstol Santiago, eran muchas las peregrinaciones que tenía que recibir.
- 46 Luis de Ortega y Calderón fue arcipreste desde el 14 de agosto de 1681 y pasó a arcediano el 20 de abril de 1683: Arch. Cat. Alm., JOVER, F., *o. c.*, ff. 6r. y 11r.
- 47 Navarrete fue magistral de púlpito desde el 27 de octubre de 1684 hasta el 1 de mayo de 1697 que pasó a Arcediano; Arch. Cat. Alm., JOVER, F., *o. c.*, ff. 6r. y 12r. Francisco de Martos firma las actas capitulares desde el 13 de julio de 1683: Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 17, f. 334v., en adelante.
- 48 LÓPEZ MARTÍN, J., «El Deán Gabriel Pascual de Orbaneja...», pág. 631 y ss.
- 49 Arch. Cat. Alm., JOVER, F., *o. c.*, f. 5r. Nos da el 24 de marzo de 1690 como el día de su muerte. Lo que llama la atención es que ese mismo día en la lista de deanes dé el nombre de Felipe Diego de Castro.

- 50 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 18, f. 312.
- 51 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 18, f. 195r.
- 52 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 18, f. 201r.
- 53 Arch. Cat. Alm., Libr. 19, f. 1v., febrero de 1695.
- 54 ORBANEJA, III, pág. 1.
- 55 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 19, f. 139r.
- 56 Arch. Cat. Alm., Libro Maestro de Memorias de la S. I., f. 83v. Así lo cita BENAVIDES, *o. c.*, s./p., este libro debió perderse en la guerra.
- 57 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 19, f. 207r.-v.
- 58 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 19, f. 308r.
- 59 Arch. Vat., Relat. 34, f. 77v.
- 60 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 18, f. 132v. y ss.
- 61 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 18, f. 119v.
- 62 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 19, f. 207r. El día 7 de junio de 1702.
- 63 El usar el termino *ABDERA* para señalar Almería no fue un error ni del autor del epitafio, ni de los canteros; sino que es sabido que algunos equivocadamente creían que la Abdera de los fenicios se correspondía con la moderna Almería. Nosotros ciertamente creemos que atentos a los itinerarios romanos no es verdad.
- 64 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 18, f. 120r.-v.
- 65 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 19, f. 143r.-v.
- 66 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 18, f. 143r.
- 67 Arch. Cat. Alm., Act. Cap., Libr. 18, f. 200v.